



# Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 72/2.018**

### **APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS**

Examinadas las facturas emitidas por la mercantil A. B. L. P., con dirección en Encinas Reales. Córdoba y N.I.F. núm. 5-.-9.-6-V.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe Bruto	Retención IRPF (19%)	Importe/€.
A. B. L. P.	1	324,00	61,56	262,44

**TERCERA.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

**Ante mí:**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO.**

Código seguro de verificación (CSV):

**55E6 F519 9B94 54DB 04B2**



55E6F5199B9454DB04B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 27/8/2018  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 27/8/2018